



BX Mexico Advisors, S.A. de C.V.

### FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR



CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

### FIDUCIARIO

Documento que contiene la información clave para la inversión en certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión Serie A, Serie B y Serie C, en términos del Artículo 85, fracción II, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 7 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (la "Circular Única"). Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren de otra forma definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la sección "*I. Información General – Glosario de Términos y Definiciones*" del prospecto definitivo relacionado con la oferta pública restringida de los valores que se describen más adelante (el "Prospecto"). El Prospecto y el presente Documento con Información Clave para la Inversión, así como los documentos presentados como parte de la solicitud de autorización de inscripción a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV") se encuentran a disposición del Intermediario Colocador, mismos que podrán ser consultados en las páginas de Internet de la BMV y la CNBV en las direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y <https://www.gob.mx/cnbv>.

### I. Datos Generales

<b>Tipo de Oferta:</b>	Oferta pública restringida en México.
<b>Fiduciario:</b>	CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple (el " <u>Fiduciario</u> ").
<b>Fideicomitente:</b>	BX Mexico Advisors, S.A. de C.V., (el " <u>Fideicomitente</u> ").
<b>Fideicomisarios en Primer Lugar:</b>	Los Tenedores (según dicho término se define más adelante).
<b>Fideicomisario en Segundo Lugar:</b>	BX Mexico Advisors, S.A. de C.V.
<b>Administrador:</b>	BX Mexico Advisors, S.A. de C.V. (el " <u>Administrador</u> " o " <u>BX Mexico</u> ").
<b>Tipo de Instrumento:</b>	Certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión (los " <u>Certificados Bursátiles</u> " o los " <u>Certificados</u> ").
<b>Valor nominal:</b>	Sin expresión de valor nominal.
<b>Clave de Pizarra:</b>	<u>Certificados Serie A:</u> "BXMXP1 18D". <u>Certificados Serie B:</u> "BXMXP1 18-2D". <u>Certificados Serie C:</u> "BXMXP1 18-3D".
<b>Denominación:</b>	Los Certificados de las Series Iniciales no tendrán valor nominal. Los Certificados Serie A, los Certificados Serie B y los Certificados Serie C de la Emisión Inicial serán pagaderos en Pesos, por el monto equivalente a US\$100.00 Dólares, siempre que dicho precio pueda ser pagado en Pesos al tipo de cambio obtenido por el Administrador en la fecha de cierre del libro.
<b>Precio de Colocación de los Certificados:</b>	\$2,021.675 Pesos por cada Certificado de Series Iniciales, que es el equivalente a USD\$100.00 Dólares por Certificado de Serie Inicial, tomando como base un tipo de cambio Dólar-Peso de \$20.21675 Pesos por Dólar <sup>1</sup> . El precio de colocación fue determinado tomando en cuenta las características del Contrato de Fideicomiso y atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación, incluyendo el mecanismo de Llamadas de Capital.
<b>Número de Certificados Serie A de la Emisión Inicial:</b>	Hasta 350,000 (treientos cincuenta mil) Certificados Serie A.
<b>Número de Certificados Serie B de la Emisión Inicial:</b>	Hasta 340,000 (trescientos cuarenta mil) Certificados Serie B.
<b>Número de Certificados Serie C de la Emisión Inicial:</b>	Hasta 200,000 (doscientos mil) Certificados Serie C.
<b>Número Total de Certificados de la Emisión Inicial:</b>	Hasta 890,000 (ochocientos noventa mil) Certificados de las Series Iniciales.
<b>Número Total de Certificados:</b>	El número total de Certificados que pueden emitirse por el Fiduciario dependerá del número de Llamadas de Capital y el monto efectivamente recibido en cada una de ellas.
<b>Monto de la Emisión Inicial de los Certificados Serie A:</b>	USD\$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de dólares) (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$707,586,250.00 (setecientos siete millones quinientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta Pesos), utilizando un tipo de cambio de \$20.21675 (veinte Pesos 21675/100000 por Dólar, de fecha 7 de diciembre de 2018).
<b>Monto Máximo de la Emisión de los Certificados Serie A (considerando las Llamadas de Capital):</b>	USD\$175,000,000.00 (ciento setenta y cinco millones de dólares) (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$3,537,931,250.00 (tres mil quinientos treinta y siete millones novecientos treinta y un mil doscientos cincuenta Pesos), utilizando un tipo de cambio de \$20.21675 (veinte Pesos 21675/100000 por Dólar, de fecha 7 de diciembre de 2018).
<b>Monto de la Emisión Inicial de los Certificados Serie B:</b>	USD\$34,000,000.00 (treinta y cuatro millones de Dólares) (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$687,369,500.00 (seiscientos ochenta y siete millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos Pesos), utilizando un tipo de cambio de \$20.21675 (veinte Pesos 21675/100000 por Dólar, de fecha 7 de diciembre de 2018).
<b>Monto Máximo de la Emisión de los Certificados Serie B (considerando las Llamadas de Capital):</b>	USD\$170,000,000.00 (ciento setenta millones de dólares) (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$3,436,847,500.00 (tres mil cuatrocientos treinta y seis millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos Pesos), utilizando un tipo de cambio de \$20.21675 (veinte Pesos 21675/100000 por Dólar, de fecha 7 de diciembre de 2018).

<sup>1</sup> Tipo de cambio indicativo de REUTERS bajo la clave WMR, de fecha 7 de diciembre de 2018.

<b>Monto de la Emisión Inicial de los Certificados Serie C:</b>	USD\$20,000,000.00 (veinte millones de Dólares) (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$404,335,000.00 (cuatrocientos cuatro millones trescientos treinta y cinco mil Pesos), utilizando un tipo de cambio de \$20.21675 (veinte Pesos 21675/100000 por Dólar, de fecha 7 de diciembre de 2018).
<b>Monto Máximo de la Emisión de los Certificados Serie C (considerando las Llamadas de Capital):</b>	USD\$100,000,000.00 (cien millones de Dólares) (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$2,021,675,000.00 (dos mil veintidós millones seiscientos setenta y cinco mil Pesos), utilizando un tipo de cambio de \$20.21675 (veinte Pesos 21675/100000 por Dólar, de fecha 7 de diciembre de 2018).
<b>Contrato de Fideicomiso:</b>	Los Certificados Serie A, los Certificados Serie B y los Certificados Serie C son emitidos por el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3046 (el " <u>Contrato de Fideicomiso</u> ") de fecha 5 de diciembre de 2018, celebrado entre el Fideicomitente, el Administrador, el Fiduciario y el Representante Común.
<b>Fines del Fideicomiso:</b>	Los fines del Contrato de Fideicomiso son que el Fiduciario lleve a cabo cada una de las actividades y cumpla con cada una de las obligaciones descritas en la <u>Sección 2.4</u> del Contrato de Fideicomiso y en el resto del mismo, incluyendo (i) realizar la Emisión Inicial y la oferta pública restringida de los Certificados de Series Iniciales de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, y la Emisión Inicial de Certificados de Series Subsecuentes, así como llevar a cabo las Emisiones Adicionales que resulten de cualquier Llamada de Capital requerida de cualquier Serie, de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso; (ii) realizar Inversiones; (iii) distribuir y administrar el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; (iv) realizar Distribuciones de conformidad con lo establecido en la <u>Cláusula XI</u> del Contrato de Fideicomiso; y (v) realizar todas aquellas actividades que el Administrador o, en su caso, otras Personas que conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso o el Acta de Emisión tengan derecho a instruir al Fiduciario (incluyendo, sin limitación, el Representante Común y aquellas Personas a las cuales se les hayan delegado o cedido dichas facultades del Administrador de conformidad con lo establecido en el Contrato de Administración), en cada caso, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, que el Administrador, o dicha otra Persona considere que sean necesarios, recomendables, convenientes o incidentales a las actividades descritas en el Contrato de Fideicomiso. Para más información en acerca de los Fines del Fideicomiso, referirse a la Sección " <u>III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN - 2. Patrimonio del Fideicomiso - 2.3 Contratos y Acuerdos - 2.31 Resumen del Contrato de Fideicomiso</u> " del prospecto.
<b>Certificados de Series Iniciales:</b>	<p>Certificados de Serie A. El Fiduciario realizará una oferta pública restringida de Certificados Serie A no amortizables en la Fecha de Oferta Pública, por un monto que en ningún caso podrá ser menor al 20% del Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie A, y los Tenedores se obligan a realizar dicha Aportación Mínima Inicial mediante la adquisición de Certificados Serie A, la cual deberá ser fondeada en Dólares.</p> <p>Certificados de Serie B. El Fiduciario realizará una oferta pública restringida de Certificados Serie B no amortizables en la Fecha de Oferta Pública, por un monto que en ningún caso podrá ser menor al 20% del Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie B, y los Tenedores se obligan a realizar dicha Aportación Mínima Inicial mediante la adquisición de Certificados Serie B, la cual deberá ser fondeada en Dólares.</p> <p>Certificados Serie C. El Fiduciario realizará una oferta pública restringida de Certificados Serie C no amortizables en la Fecha de Oferta Pública, por un monto que en ningún caso podrá ser menor al 20% del Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie C, y los Tenedores se obligan a realizar dicha Aportación Mínima Inicial mediante la adquisición de Certificados Serie C, la cual deberá ser fondeada en Dólares.</p>
<b>Certificados de Series Subsecuentes:</b>	El Fiduciario podrá realizar Emisiones de Series de Certificados que sean subsecuentes a los Certificados de Series Iniciales de conformidad con los Artículos 62, 63, 64, 68 y demás artículos aplicables de la LMV, el Artículo 7, fracción IX de la Circular Única y de conformidad con los términos y condiciones del Acta de Emisión, del Contrato de Fideicomiso y de cada Título de conformidad con las instrucciones previas del Administrador; <u>en el entendido</u> que, en ningún caso, el monto total agregado de todas las Emisiones de todas las Series de Certificados (incluyendo cualquier Compromiso Restante de los Tenedores), consideradas en conjunto, podrán exceder el Monto Máximo de la Emisión; y <u>en el entendido</u> , además, que dichas Emisiones deberán ser fondeadas en Dólares.
<b>Plazo de Vigencia de la Emisión:</b>	10,958 días naturales, equivalentes a 360 meses, equivalentes a 30 años, contados a partir de la fecha de emisión (la " <u>Fecha de Emisión Inicial</u> "), <u>en el entendido que</u> , el Administrador podrá, con la previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores, extender dicho plazo en tanto sea legalmente permitido; <u>en el entendido</u> , <u>además</u> , que dicho término no podrá exceder en ningún momento el plazo máximo permitido por la ley aplicable.
<b>Sectores económicos:</b>	El Fideicomiso llevará a cabo inversiones en los Fondos Blackstone, mismos que estarán enfocados a la inversión en los sectores económicos de capital privado, energía, infraestructura, bienes raíces, soluciones de fondos de cobertura, crédito sin grado de inversión, fondos de fondos de capital privado secundario y estrategias de clase de activos múltiples.
<b>Experiencia del Administrador:</b>	El Fideicomitente y Administrador es una sociedad anónima de capital variable de reciente constitución por lo cual no tiene historial operativo.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:</b>	6 de diciembre de 2018.
<b>Fecha de la Oferta Pública:</b>	7 de diciembre de 2018.
<b>Fecha de Cierre del Libro:</b>	7 de diciembre de 2018.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines Informativos:</b>	7 de diciembre de 2018.
<b>Fecha de Emisión Inicial de Certificados:</b>	11 de diciembre de 2018.

<b>Fecha de Registro en la BMV:</b>	11 de diciembre de 2018.
<b>Fecha de Liquidación:</b>	11 de diciembre de 2018.
<b>Mecánica de pago y liquidación de la Emisión Inicial:</b>	En la Fecha de Oferta Pública, los Certificados de Series Iniciales serán entregados a los Tenedores contra pago. El pago de los Certificados de Series Iniciales se realizará en la fecha la Fecha de Oferta Pública a través de los sistemas electrónicos de Indeval.
<b>Fecha de Vencimiento de la Emisión:</b>	11 de diciembre de 2048; <u>en el entendido que</u> , el Administrador, con la previa autorización de la Asamblea General de Tenedores, podrá <u>extender dicho plazo</u> en tanto sea legalmente permitido; <u>en el entendido, además</u> , que dicho plazo no podrá exceder en ningún momento el plazo máximo permitido por la ley aplicable.
<b>Mecanismo de Colocación de los Certificados:</b>	La oferta pública restringida de los Certificados de Series Iniciales se hará a través de la integración del libro mediante asignación discrecional. Dichos Certificados serán emitidos en México por el Fiduciario bajo el mecanismo de llamadas de capital de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y en las cantidades, términos y condiciones autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la “BMV”). De conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario podrá realizar Llamadas de Capital a los Tenedores para cumplir con los Fines del Fideicomiso. Los Certificados se emiten de conformidad con el Acta de Emisión, adjunta al presente como Anexo 4, del cual el Título que evidencia los Certificados se considera parte. Los Certificados serán inscritos en el Registro Nacional de Valores (el “RNV”) y listado en la BMV y son ofrecidos en México de conformidad con la oferta pública restringida.
<b>Patrimonio del Fideicomiso:</b>	Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el patrimonio del Fideicomiso que se constituye en este acto, se conforma o conformará, según sea el caso, de los siguientes activos (conjuntamente, el “ <u>Patrimonio del Fideicomiso</u> ”): (a) la Aportación Inicial; (b) el Monto de la Emisión Inicial para cada Serie de Certificados, cualesquiera cantidades que resulten de las Emisiones Adicionales de cada Serie de Certificados (derivado de las Llamadas de Capital), y todas y cada una de las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso; (c) los derechos fideicomisarios, acciones, partes sociales o cualquier otra participación en el capital de Vehículos de Inversión que adquiera o constituya el Fiduciario para realizar Inversiones conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como los frutos y rendimientos derivados de los mismos; (d) todos y cada uno de los derechos de crédito derivados de, o relacionados con, cualquier crédito o financiamiento otorgado por el Fiduciario, incluyendo cualesquiera derechos de crédito derivados de préstamos otorgados por el Fiduciario en favor de cualquier Vehículo de Inversión conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como todos y cada uno de los documentos de crédito derivados de, o relacionados con, dichos derechos de crédito (incluyendo, sin limitación, cualesquier pagarés e instrumentos de garantía relacionados con los mismos); (e) cualesquiera fondos y demás activos, bienes o derechos que reciba el Fiduciario como consecuencia de las Inversiones, o derivado de una Desinversión de las mismas; (f) las Inversiones Temporales, y cualquier cantidad que derive de las mismas; (g) los Compromisos Restantes de los Tenedores; (h) en su caso, los contratos de cobertura celebrados por el Fiduciario de conformidad con la Sección 12.2 del Contrato de Fideicomiso; (i) todos y cada uno de los demás activos y derechos cedidos al, y/o adquiridos por el Fiduciario, para los Fines del Fideicomiso de conformidad con, o según lo previsto en, el Contrato de Fideicomiso; y (j) todas y cualesquiera cantidades en efectivo y todos los accesorios, frutos, productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes descritos en los incisos anteriores, incluyendo los derechos derivados de o relacionados con la inversión u operación del Fideicomiso incluyendo, sin limitación, el cobro de multas y penalidades por incumplimiento de contratos y otros derechos similares. Para más información en acerca del Patrimonio del Fideicomiso, referirse a la Sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 2. Patrimonio del Fideicomiso – 2.3 Contratos y Acuerdos – 2.31 Resumen del Contrato de Fideicomiso” del prospecto.
<b>Derechos que confieren a los Tenedores:</b>	Cada Certificado otorga derechos corporativos y económicos a su Tenedor. Cada Tenedor de Certificados tendrá derecho a recibir Distribuciones derivadas de las Inversiones realizadas por el Fiduciario, sujeto a los términos del Contrato de Fideicomiso. Cada Tenedor de Certificados tendrá derecho a asistir y votar en la Asamblea General de Tenedores y en la Asamblea Especial de Tenedores correspondiente a su Serie de Certificados. Asimismo, los Tenedores que, en lo individual o en su conjunto tengan (a) el 25% o más de los Certificados que se encuentren en circulación, tendrán derecho a: (i) solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea General de Tenedores, especificando los puntos del orden del día a tratar en dicha Asamblea General de Tenedores; (ii) solicitar al Representante Común aplase la Asamblea General de Tenedores por una sola vez, por un período de 3 días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, cuando los Tenedores no se consideren suficientemente informados sobre un asunto del cual se requiera la votación en una Asamblea General de Tenedores; y (iii) designar o revocar el nombramiento de un miembro del Comité Técnico y su respectivo suplente o suplentes, según corresponda, a discreción de los Tenedores que conjunta o individualmente tengan 25% o más del número total de Certificados en circulación; (iv) iniciar acciones de responsabilidad en contra del Administrador por el incumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato de Fideicomiso y los Documentos de la Emisión, y (v) oponerse judicialmente a las resoluciones adoptadas por una Asamblea de General Tenedores; y (b) celebrar convenios de voto en relación con su derecho a votar en una Asamblea General de Tenedores.
<b>Llamadas de Capital:</b>	Los Certificados se emiten bajo el mecanismo de Llamadas de Capital y, por lo tanto, El Fiduciario podrá, de conformidad con las instrucciones por escrito del Administrador (con copia al Representante Común), en cualquier momento, requerir a los Tenedores que realicen aportaciones de capital en Dólares al Fideicomiso, para los Usos Autorizados que el Administrador determine de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Acta de Emisión.

<b>Compromiso Blackstone:</b>	Blackstone, directamente o a través de sus Afiliadas, deberá comprometerse a invertir en cualesquier Fondos Blackstone en los que invierta el Fideicomiso (ya sea a través de aportaciones o aportaciones atribuidas) e incluyendo cualesquier compromisos en otros Fondos Blackstone o Vehículos de Inversión que inviertan conjuntamente con dicho Fondo Blackstone, las cantidades dispuestas en los documentos del Fondo Blackstone correspondiente y en los términos dispuestos en los mismos; en el entendido, que el Fideicomiso buscará que dicho Compromiso Blackstone sea una cantidad al menos igual al 2% de las cantidades invertidas por el Fideicomiso en dicho Fondo Blackstone, o cualquier otra cantidad menor que corresponda al compromiso del Administrador del Fideicomiso de conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los sistemas de ahorro para el retiro y las Reglas a la fecha de este Contrato de Fideicomiso, o cualquier otra cantidad menor de conformidad con cualquier modificación a dichas regulaciones. En caso de que el Administrador sea removido en términos del Contrato de Fideicomiso, el Administrador podrá elegir a su discreción la terminación de su obligación de cumplir con el Compromiso Blackstone en los términos descritos en el presente Contrato de Fideicomiso.
<b>Lineamientos de Inversión:</b>	Cada serie de Certificados cuenta con sus propios lineamientos de inversión. El Fideicomiso podrá invertir los recursos de los Certificados Serie A, los Certificados Serie B y los Certificados Serie C, directa o indirectamente a través de Fondos Blackstone que cumplan con los Lineamientos de Inversión correspondientes a cada una de las series de Certificados. Para más información acerca de los Lineamientos de Inversión, favor de referirse a la Sección "III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN - 1.1.1 Lineamientos de Inversión Serie A, 1.1.2 Lineamientos de Inversión Serie B y 1.1.3 Lineamientos de Inversión Serie C", del prospecto.
<b>Fuente de Pagos y Distribuciones:</b>	Las Distribuciones y pagos hechos en términos de los Certificados, deberán hacerse exclusivamente con bienes del Patrimonio del Fideicomiso. El Patrimonio del Fideicomiso igualmente deberá estar disponible para realizar pagos de cualesquier otro honorario, comisión, gasto, obligación o indemnización del Fiduciario, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso. El Administrador instruirá al Fiduciario la distribución de los ingresos del Fideicomiso con respecto a cada Serie en aquellos tiempos y montos que el Administrador determine a su entera discreción. El Administrador deberá calcular el monto distribuible a los Tenedores de la Serie correspondiente de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso. Para más información acerca de la fuente de pagos y Distribuciones, referirse a la Sección "III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN - 2. Patrimonio del Fideicomiso - 2.3.1 Resumen del Contrato de Fideicomiso" del prospecto.
<b>Lugar y Forma de Pago de las Distribuciones:</b>	Todos los pagos en efectivo a los Tenedores se llevarán a cabo por medio de transferencia electrónica a través de Indeval (según dicho término se define más adelante), cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, 06500.
<b>Recursos Netos de la Emisión Inicial de los Certificados Serie A:</b>	Aproximadamente USD\$32,679,132.73 (treinta y dos millones seiscientos setenta y nueve mil ciento treinta y dos Dólares 73/100) (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$660,665,856.61922 (seiscientos sesenta millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos dieciséis Pesos 61/100000), utilizando un tipo de cambio de \$20.21675 (veinte Pesos 21675/100000) por Dólar, de fecha 7 de diciembre de 2018). Para mayor información, ver la Sección "II. LA OFERTA - 4. Gastos Relacionados con la Oferta" del prospecto.
<b>Recursos Netos de la Emisión Inicial de los Certificados Serie B:</b>	Aproximadamente USD\$31,745,443.23 (treinta y un millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres Dólares 23/100) (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$641,789,689.42010 (seiscientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y nueve Pesos 42010/100000), utilizando un tipo de cambio de \$20.21675 (veinte Pesos 21675/100000) por Dólar, de fecha 7 de diciembre de 2018). Para mayor información, ver la Sección "II. LA OFERTA - 4. Gastos Relacionados con la Oferta" del prospecto.
<b>Recursos Netos de la Emisión Inicial de los Certificados Serie C:</b>	Aproximadamente USD\$18,673,790.13 (dieciocho millones seiscientos setenta y tres mil setecientos noventa Dólares 13/100) (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$377,523,346.61067 (trescientos setenta y siete millones quinientos veintitrés mil trescientos cuarenta y seis Pesos 61067/100000), utilizando un tipo de cambio de \$20.21675 (veinte Pesos 21675/100000) por Dólar, de fecha 7 de diciembre de 2018). Para mayor información, ver la Sección "II. LA OFERTA - 4. Gastos Relacionados con la Oferta" del prospecto.
<b>Amortización:</b>	Ni los Certificados Serie A, los Certificados Serie B y los Certificados Serie C, son amortizables.
<b>Índice de cobertura de deuda:</b>	No aplica.
<b>Depositario:</b>	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (" <u>Indeval</u> ").
<b>Régimen Fiscal:</b>	Considerando las actividades que se llevarán a cabo a través del Fideicomiso, se espera (aunque no se puede garantizar) que el Fideicomiso calificará como un fideicomiso a través de cual no se llevan a cabo actividades empresariales, transparente para efectos fiscales mexicanos. Asimismo, se espera que los ingresos que se obtendrán a través del Fideicomiso calificarán como ingresos pasivos, de conformidad con la regla 3.1.15, fracción I, de la RMF vigente. En este caso, serán los Tenedores quienes causarán el ISR conforme al régimen fiscal particular aplicable a cada uno de ellos, en los términos de la LISR, tal como si los ingresos obtenidos a través del Fideicomiso fueran recibidos directamente por los Tenedores, aun cuando el Fiduciario no haya distribuido dichos ingresos a los Tenedores. Adicionalmente, los Tenedores estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la obtención de dichos ingresos, excepto cuando las disposiciones fiscales impongan la carga de retener y enterar el ISR a una Persona distinta (tal como al Fiduciario o los intermediarios financieros, entre otros). Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario contenida en el presente o en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario y el Administrador no estarán obligados a causar que el Fideicomiso califique como un fideicomiso a través del cual no se llevan a cabo actividades empresariales, y estarán facultados para llevar a cabo cualquier inversión o actividad que pudiera causar que el Fideicomiso se considere como un fideicomiso a través del cual se realizan actividades empresariales, siempre que sea necesario para cumplir con los Fines del Fideicomiso.
	Las Distribuciones se encuentran sujetas al régimen fiscal previsto por el Título de la LISR que le resulte aplicable a cada Tenedor, así como a las demás disposiciones fiscales aplicables.

La información contenida en el prospecto respecto del régimen fiscal aplicable está basada exclusivamente en la Sección de “Consideraciones Fiscales” del prospecto, por lo que los inversionistas potenciales deberán consultar con sus propios asesores fiscales sobre las posibles implicaciones fiscales que se podrían generar en México derivado de invertir en los Certificados, considerando sus circunstancias particulares. Para más información acerca del régimen fiscal aplicable al Fideicomiso, ver las Secciones “I. Información General- 3. Factores de Riesgo - 3.10 Factores de Riesgo Relacionados con la estructura fiscal” y “II. La Oferta - 1.36 Consideraciones Fiscales”.

**Posibles Adquirentes:**

Inversionistas institucionales mexicanos y/o calificados para participar en ofertas públicas restringidas, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los Posibles Adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el prospecto, y en especial, la incluida bajo “Factores de Riesgo”. Los Certificados no están siendo ofrecidos a ninguna persona considerada como “U.S. Person” según dicho término se define en la Regulación S del U.S. Securities Act of 1933, según sea modificada, por lo que ninguna persona considerado como “U.S. Person” podrá adquirir Certificados.

**Garantía:**

Los Certificados no tienen garantía.

**Intermediario Colocador:**

Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa (el “Intermediario Colocador”).

**Representante Común:**

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común de los Tenedores (el “Representante Común”).

**Agente Estructurador:**

Alfaro, Dávila y Scherer, S.C.

**EL INTERMEDIARIO COLOCADOR**



Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

**EL AGENTE ESTRUCTURADOR**



Alfaro, Dávila & Scherer

Alfaro, Dávila & Scherer, S.C.

**Datos de Contacto del Intermediario Colocador**

Contacto	Teléfono	Correo electrónico
Daniel Derzavich Glatt	+52 (55) 5201-3245	<a href="mailto:daniel.derzavich@baml.com">daniel.derzavich@baml.com</a>
Maria Cerro Kvarantan	+52 (55) 5201-3256	<a href="mailto:maria.cerro@baml.com">maria.cerro@baml.com</a>

**II. Factores de Riesgo**

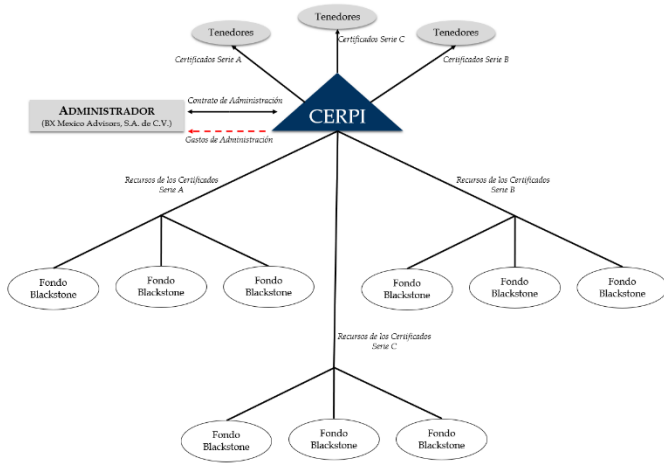
Ausencia de obligación de pago de principal e intereses bajo los certificados. Las Distribuciones dependerán de la disponibilidad de rendimientos generados por las Inversiones. Dichos rendimientos dependerán de la capacidad del Administrador para identificar, negociar, implementar y cerrar tanto oportunidades de inversión como de desinversión. Asimismo, las Distribuciones dependen del rendimiento de los Vehículos de Inversión o de los activos. No hay certeza de que el Administrador será capaz de localizar dichas oportunidades de una manera efectiva, que será capaz de implementarlas o cerrarlas exitosamente, o que el rendimiento de los vehículos de inversión o de los activos generará Distribuciones. Cualquier monto que se invierta en los Vehículos de Inversión o en activos o en préstamos a los Vehículos de Inversión puede perderse en su totalidad. Los posibles inversionistas deben considerar la posibilidad de que el Fideicomiso no pueda hacer Distribuciones en lo absoluto o que el monto de dichas Distribuciones no se compare con otras oportunidades de inversión alternas.

No hay recurso. No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores. Solo se harán Distribuciones a los Tenedores en la medida en que existan recursos distribuibles suficientes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso. El Fiduciario, el Representante Común, el Administrador, el Agente Estructurador, y sus respectivas subsidiarias o afiliadas, no tienen responsabilidad alguna de pago conforme a los Certificados Bursátiles, salvo en el caso del Fiduciario con los recursos que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso que sean distribuibles conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso. En caso de que el Patrimonio del Fideicomiso resulte insuficiente para hacer Distribuciones conforme a los Certificados Bursátiles, los Tenedores de los mismos no tendrán derecho de reclamar al Fiduciario, al Representante Común, al Administrador, al Agente Estructurador, ni a sus respectivas subsidiarias o afiliadas, el pago de dichas cantidades. Asimismo, ante un incumplimiento y en un caso de falta de liquidez en el Patrimonio del Fideicomiso, los Tenedores podrían verse obligados a recibir los activos no líquidos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso.

El Fideicomiso se constituyó recientemente y no cuenta con antecedentes operativos. El Fideicomiso y el Administrador no tienen antecedentes operativos. El Fideicomiso está sujeto a los riesgos de negocios inherentes al hecho de ser un producto de inversión relativamente nuevo en México, incluyendo el riesgo de que no logre cumplir con sus objetivos de inversión. No obstante que Blackstone cuenta con experiencia en la industria que el Fideicomiso pretende promover, no existe garantía de que las Inversiones realizadas por estos tendrán éxito.

El Fideicomiso es altamente dependiente del desempeño de los Fondos Blackstone. El Fideicomiso tiene la intención de invertir en cualesquiera de los Fondos Blackstone, de conformidad con los Lineamientos y Políticas de Inversión, así como con la Política de Operaciones con Personas Relacionadas establecidas en el Contrato de Fideicomiso; por lo que el desempeño del Fideicomiso depende altamente del desempeño de dichos Fondos Blackstone y sus riesgos inherentes. Previo a llevar a cabo la inversión en los Certificados, los inversionistas potenciales deberán analizar a fondo las características y los riesgos relacionados con los Fondos Blackstone, como se establece en el prospecto.

### III. Características de la Oferta.



El propósito de la operación es la constitución de un Fideicomiso que emitirá certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión a través de una oferta pública restringida en México, y que buscará ofrecer a los inversionistas con capital a largo plazo la posibilidad de realizar inversiones como un *limited partner*, directa o indirectamente a través de Vehículos de Inversión, en uno o más de los Fondos Blackstone que cumplan con los Lineamientos de Inversión y la Política de Operaciones con Partes Relacionadas establecidas en el Contrato de Fideicomiso. Nuestro objetivo es hacer de Blackstone la plataforma líder en inversiones a nivel global para inversionistas institucionales y otros tipos de inversionistas en México. Los principales líderes de Blackstone incluyen a Stephen Schwarzman, su co-fundador, Director General (CEO) y Presidente del Consejo de Administración; Hamilton James, Vicepresidente Ejecutivo; y Jonathan Gray, Presidente y Director de Operaciones (COO). El Fideicomiso será administrado por BX Mexico Advisors, S.A. de C.V., una entidad de reciente creación, afiliada de Blackstone y con domicilio en México. La siguiente ilustración muestra como el Fideicomiso realizará las Inversiones, directa o indirectamente, a través de uno o más Vehículos de Inversión.

### IV. La Emisora

El Fideicomitente y Administrador es BX Mexico Advisors, S.A. de C.V., una sociedad anónima de capital variable de reciente constitución por lo cual no tiene historial operativo. Los directores, funcionarios y empleados de las Afiliadas del Administrador, incluyen un grupo de expertos en capital privado que llevarán a cabo las actividades del Administrador en relación con el Fideicomiso.

El Fideicomitente es una sociedad anónima de capital variable, constituida mediante escritura pública número 83,032, de fecha 2 de mayo de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, notario público número uno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número N-2018034660 de fecha 2 de mayo de 2018.

El Administrador no tiene actividades distintas de actuar como administrador del Fideicomiso.

### Blackstone

Blackstone es un administrador global líder de activos alternativos, con activos totales bajo gestión de US\$434.1 mil millones al 31 de diciembre de 2017. Como administrador de fondos públicos, Blackstone busca impulsar resultados sobresalientes para inversionistas y clientes mediante el despliegue de capital e ideas para ayudar a las sociedades a tener éxito y crecer los negocios. La administración de activos alternativos de Blackstone incluye vehículos de inversión enfocados en capital privado, energía, infraestructura, bienes raíces, soluciones de fondos de cobertura, crédito sin grado de inversión, fondos de fondos de capital privado secundario y estrategias de clase de activos múltiples. Blackstone también proporciona servicios de mercados de capitales. Blackstone cotiza en la Bolsa de Valores de Nueva York (*New York Stock Exchange*) con el símbolo o clave de pizarra "BX".

### V. Información Financiera

El Administrador es una sociedad de reciente creación sin antecedentes operativos. Asimismo, el Administrador no tiene obligación de pago alguna frente a los Certificados Bursátiles y, por lo tanto, no presenta información financiera comparativa, comentarios a resultados de operación o situación financiera.

### VI. Leyendas y medios de acceso a más información.

El presente documento contiene un resumen de cierta información clave contenida en el prospecto, y no cubre, ni pretende cubrir, toda la información relevante que se requiere para evaluar una inversión en los Certificados Bursátiles, por lo que cualquier interesado en adquirir Certificados Bursátiles deberá consultar y leer detalladamente el Prospecto y el prospecto definitivo respectivo antes de adquirir o vender Certificados Bursátiles, llevar a cabo cualquier inversión, tomar decisiones de inversión o hacer una recomendación de invertir a un tercero en relación con los Certificados Bursátiles descritos en este documento y en el prospecto. Los Certificados Bursátiles se encuentran inscritos en el RNV, bajo el número 3239-1.80-2018-087 de conformidad con el oficio número 153/12571/2018 de fecha 6 de diciembre de 2018. La persona encargadas de relaciones con inversionistas y analistas por parte del Administrador es Matthew Pedley, con domicilio ubicado en 345 Park Ave., C.P. 10154, Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, teléfono +(212) 583-5000, correo electrónico [matthew.pedley@blackstone.com](mailto:matthew.pedley@blackstone.com).

El prospecto podrá consultarse en Internet en las páginas de la BMV y la CNBV en [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), <https://www.gob.mx/cnbv> respectivamente, así como en la página del Fiduciario [www.cibanco.com](http://www.cibanco.com) y se encuentra disponible con el Intermediario Colocador. La información de contacto del Intermediario Colocador es: Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, con domicilio ubicado en Pedregal No. 24, Piso 22 Col. Molino del Rey, C.P. 11040, Ciudad de México, atención a María Cerro Kvarantan, teléfono 5201-3256

El presente documento con información clave para la inversión, podrá consultarse en la página electrónica en la red mundial (internet) de la BMV y de la CNBV en las siguientes direcciones [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y <https://www.gob.mx/cnbv>, y también se encuentra disponible con el Intermediario Colocador.